



## MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO

Junta Municipal

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO - TELEFONO 58 32 15  
SAN LORENZO - PARAGUAY**ORDENANZA N°: 21/2020 (VEINTE Y UNO BARRA DOS MIL VEINTE)**

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA DENOMINACIÓN DE UNA CALLE, CON EL NOMBRE DE “DON PEDRO ANTONIO PATIÑO CASTILLO”, UBICADO EN EL BARRIO SAN RAMÓN, DISTRITO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO.**-----

**VISTO:** El Expediente N° 4.235/2020 presentado por el Señor Miguel Ángel Patiño Seppe, quien solicita que la calle principal de la Fracción San Pedro ubicada en el Barrio San Ramón lleve el nombre de Don Pedro Antonio Patiño Castillo.-----

**CONSIDERANDO:** Que, el Señor Pedro Antonio Patiño Castillo, fue un antiguo propietario de esa finca quien luego la fraccionó. Cabe mencionar que el mismo la habitó durante 90 años, destacándose como ciudadano ejemplar, por su trabajo, honestidad y espíritu solidario con la comunidad.-----

Que, históricamente estas tierras las heredo de su abuelo, el Capitán de Sanidad Juan Anselmo Patiño, héroe de la guerra de la Triple Alianza, en la cual se desempeñó como Cirujano practico del Ejercito Nacional en campaña.-----

Que, la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 en su CAPÍTULO III “De las Funciones Municipales”, en el Artículo 12 de las “Funciones” establece que “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1) En materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial: a)... h) la nomenclatura de calles y avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones;...”-----

Que, se encuentra vigente la Ordenanza N° 06/2.013 POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS REGLAMENTARIAS SOBRE DENOMINACIÓN DE CALLES Y BARRIOS DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, que en su Artículo 1° dispone que “Todas las calles y barrios de la Ciudad de San Lorenzo, deberán llevar una denominación para su correcta y rápida identificación, tarea de competencia exclusiva de la Junta Municipal conforme a la Ley Orgánica Municipal N° 3.966/2.010 Artículo 12”.-----

Que, la Plenaria aprobó el Dictamen Conjunto N° 134/2020 de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y Legislación.-----

**POR TANTO**

**LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO**

**ORDENA**

ARTICULO 1° **APROBAR** la denominación de una calle, con el nombre de “**DON PEDRO ANTONIO PATIÑO CASTILLO**”, ubicado en el barrio San Ramón, distrito de la ciudad de San Lorenzo.-----

ARTICULO 2° **ENCOMENDAR** al Ejecutivo Municipal la inmediata orden de confección y colocación de las placas nominativas, conforme a las normas y plazos que rigen la Ordenanza en materia.-----

ARTICULO 3° **Comunicar** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS VEINTE Y DOS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**-----

ABG. ELSA BOGADO  
SECRETARIA GENERAL  
JUNTA MUNICIPAL



ABG. OSVALDO GÓMEZ  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL



av/JM-I



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO ARCHIVASE.-----

DADA EN LA SALA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTE Y CUATRO DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-----



**Abg. ENRIQUE MORENO SARTORIO**  
Secretario General



**Sr. ALCIBIADES QUINONEZ AYALA**  
Intendente Municipal